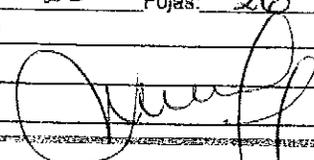


Ushuaia, 04 de Marzo de 2015.

Al Sr. Presidente  
del Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Damián Demarco  
SD

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	16/03/15 Hs. 9:47
Numero:	120 Fojas: 26
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de propietaria del predio identificado bajo nomenclatura catastral Sección D, Macizo 89, Parcela 06 de esta ciudad con frente a calle Pedro F. Reyes Nro. 550 a fin de exponer una serie de consideraciones en el marco de los Arts. 27 Inc. 3 y 80 Inc. 9 de la Carta Orgánica Municipal, con el **objeto de que este Cuerpo Deliberativo analice la posibilidad de desafectar del uso público una porción de aproximadamente 3 metros contabilizados a continuación del límite contrafrontal de mi terreno para su adjudicación en venta a la suscripta.**

I.- NECESIDAD DE REALIZAR UN DRENAJE QUE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA FAMILIAR: Motiva la presente la necesidad de realizar un drenaje en los límites de mi terreno justificado en la pendiente de la zona que hace que todos los líquidos que escurren desde la parte superior -donde se emplaza este espacio público- precipiten sobre el mismo, provocando el anegamiento de buena parte de la porción contrafrontal.

II.- EMANACION DE OLORES: En orden a la ubicación del terreno que ilustro con copia del plano de arquitectura y certificado de amojonamiento y deslinde, mi predio se convierte en receptáculo de cuanta basura vuela en los alrededores, almacenándose en los fondos de mi propiedad, producto, por otra parte, del descuido en el mantenimiento y conservación del espacio publico colindante con mi terreno.

personal policial y diferentes denuncias policiales o exposiciones civiles por estos hechos.

IV.- MURO DE CONTENCION: A fin de evitar todos los trastornos antes enumerados propongo la realización de un muro de contención con colocación de tejido perimetral, en el área cuya desafectación solicito, obra que soportaré íntegramente, con el único objetivo de mejorar el standard de vida y ofrecer una solución paliativa a la carencia de atención y dedicación en el control de este espacio público en cuestión.

V.- EN SUBSIDIO PETICIONA CELEBRACION DE CONVENIO DE USO: Para el caso de que este Cuerpo Deliberativo encuentre oposición a fin de arribar a una solución mayoritaria respecto de la desafectación solicitada, dejo peticionado se evalúe la posibilidad de facultar al Municipio local a fin de celebrar con la suscripa un Convenio de Uso y Custodia del espacio colindante al predio de su titularidad facultándosela a realizar dentro de sus límites el muro de contención y cercado perimetral sujeto a las condiciones compromisorias que la autoridad de aplicación determine.

VI.- PRUEBA: Adjunto la siguiente:

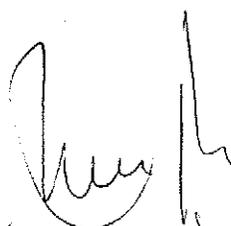
1.- DOCUMENTAL: A) Copia de título de propiedad, B) Copia de Plano de Arquitectura, C) Certificado de amojonamiento y deslinde, D) Copias de denuncias o exposiciones civiles realizadas en sede policial.

2.- INFORMATIVA: Se oficie al área municipal con competencia a fin de remitir copias de planos e identificación catastral del espacio público colindante a la Sección D, Macizo 89, Parcela 06, a fin de ilustrar a este Cuerpo Deliberativo respecto de la correcta ubicación y superficie del mismo.

VII.- PETITORIO: En virtud de lo expuesto a este Cuerpo Deliberativo solicito:

- 1.- Tenga por presentada esta solicitud con el domicilio constituido ut supra.
- 2.- Oportunamente se disponga la desafectación solicitada a fin de realizar el proyecto de ejecución de un muro de contención y colocación de tejido perimetral, previa autorización municipal.
- 3.- Asimismo se autorice al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a transferir el dominio de la porción de terreno peticionada, una vez registrado el plano de mensura y cancelados los tributos municipales que correspondieren desde la efectiva ocupación de la superficie reclamada.
- 4.- Determinar el valor de venta conforme normativa en vigencia.
- 5.- Para el caso de no compartir los fundamentos expuestos dejo peticionado, en subsidio, se analice la posibilidad de autorizar al Municipio local a fin de celebrar un Convenio de Uso y Custodia de la porción solicitada, por el que se me faculte a realizar a mi cargo y costa el muro de contención y cercado perimetral correspondiente, todo ello sujeto a las condiciones compromisorias que dicha autoridad administrativa determine.

Sin otro particular saludo al Sr. Presidente con atenta consideración.

  
Pedro Rojas  
12287619  
Esje. Pedro Rojas 530  
CEL. 02901-15415068  
Ricardo Pino

Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL A  
SANCIONAR:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

**ARTICULO 1°.-** FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un Convenio de Uso y Custodia de una porción del predio identificado catastralmente como Sección , Macizo , Parcela equivalente a tres (3) metros, con el predio de titularidad de la Sra. Adriana Lucia Meglia, DNI 12297619, colindante con el mismo en su parte contrafrontal e identificada catastralmente como Sección D, Macizo 89, Parcela 06, conforme al plano que como Anexo I se incorpora a la presente, sujeto a las condiciones compromisorias que se establecen a continuación.

**ARTICULO 2°.-** ESTABLECER los lineamientos mínimos que deberá contener el Convenio previsto en el Artículo 1°.-:

- a) La custodia será gratuita para la vecina, quien deberá hacerse cargo de la limpieza, custodia y mantenimiento de la porción comprometida en el Convenio de referencia;
- b) No podrán realizarse en el espacio cedido en custodia edificaciones de ningún tipo, debiendo restituir al Municipio el espacio cedido a su sólo requerimiento. En tal caso la vecina deberá retirar los cercos, mejoras o construcciones temporarias, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas ni tampoco por los trabajos de custodia, mantenimiento o limpieza que se hubieren realizado en el sector en cuestión.

**ARTICULO 2°.-** REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR”.

USHUAIA, 9 de Octubre de 2008

AL SEÑOR  
INTENDENTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S / D

Los vecinos del Barrio Quinta 32B, tenemos el agrado de dirigimos a usted con el fin repudiar el proyecto de construcción de una escalera que uniría el sector de las 245 viviendas con la calle Magallanes.

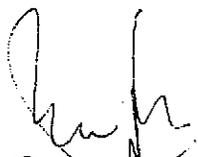
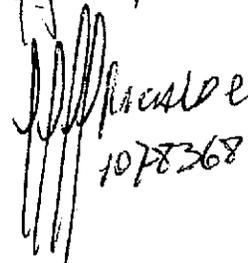
En dicho sector se encuentra el Quincho el Palomar y una Cancha de fútbol, que lejos de cumplir con el fin alentar a los chicos hacia el deporte y prevenirlos de ciertos flagelos, hace de estructura ideal para el cultivo de malos hábitos. Entre otras cosas los vecinos tenemos que soportar en cualquier día y horario y en contra de las buenas costumbres vecinales que, "las barritas" se junten a alcoholizarse, drogarse y escuchar música a altos decibeles, con el agravante de que cuando algún vecino intenta persuadir a estos individuos para que dejen de molestar, es atacado con piedras y botellas; piedras que han roto autos, casas y han matado animales corriendo el riesgo de que algún vecino (Padres, hijos, nietos) salga lesionado.

Además a 20 metros de donde se pretende instalar la escalera exista otra que cumple la misma función, es decir unir los dos sectores mencionados en el primer párrafo, lo que acarrearía para la municipalidad y por ende a toda la comunidad un ahorro sustancial.

Por todo lo expuesto y entendiendo que dicha escalera coadyuvaría al incremento de hechos que generarían malestar para el barrio, es que reiteramos el rechazo de la misma y lo invitamos a que dialogue con los vecinos para interiorizarse aún más de los problemas antes descriptos.

A la espera de una respuesta favorable, lo saludamos muy atentamente.

  
92598181  
Jul  
7325100

  
Pablo Arias  
  
10783681

  
Verónica Barón  
BARRIOS, Viriana Soledad  
  
10783681



Nota N° 81 /2008.-  
Letra: Prog. G .A. y A.V--

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 06 de octubre de 2008.

SEÑORA SECRETARIA:

Me dirijo a Usted, con el objeto de remitir adjunto, el Reclamo N° 63/2008, recibido en el área de Atención al Vecino, efectuado vía telefónica por la señora Adriana MEGLIA, mediante el cual denuncia un proyecto de escalera que uniría el sector de las 245 viviendas con calle Yaganes, siendo que a media cuadra hay otra escalera, por lo que solicita que la Municipalidad tome intervención. Asimismo informa que por ese mismo lugar pasa un chorrillo que le inunda la casa y además se desmorona un cerro que es un espacio verde. Además, informa que hay varias denuncias hechas porque gran cantidad de jóvenes de distintas edades molestan a los vecinos escuchando música fuerte y bebiendo y drogándose.

Asimismo, solicito que una vez realizadas las actuaciones correspondientes, tenga a bien informar a ésta área los resultados obtenidos al respecto, dicha información puede ser enviada salvo mayor criterio vía telefónica al 422089 o al siguiente correo electrónico: [atencionalvecino@ushuaia.gov.ar](mailto:atencionalvecino@ushuaia.gov.ar)

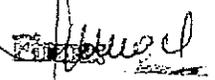
Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

  
Lic. IVON ELIZABETH TILLERIA  
Programa Gestión Administrativa y  
Atención al Vecino  
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
RECIENDO A.S.O.P

7 OCT 2008

Fecha: Hora: 10:00 h

 Leg: 1286

A LA SEÑORA  
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
ARQ. VIVIANA GUGLIELMI  
S / D



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

12/06/06  
Recibida 2 JUN 2006

441818/18  
Regimen  
Aguirre 1500478

Dof. Paul Muro 103  
DENUNCIA

USHUAIA, 12/06/06

DIRECCIÓN DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S                    I                    D

13

Quien suscribe Ricardo Nestor Jose  
DNI. N° 10783681, con domicilio en calle Pedro Reyes s/o S. Centro  
en mi carácter de denunciante, me dirijo a Uds., en los términos 310 (Art. 41 y 42), a efectos de formular la siguiente denuncia.

Denunciar al Colorado Ayaletti quien  
lucra alquilando el quincho y un salon  
a una Orquesta que molestan en horas  
nocturnas a partir de 0,30 hasta demorando  
tarde habiendo denuncias en fisco de  
falta municipal y constancias en libro de  
policia R. comando # 101 con mi nombre  
por ruidos molestos y nadie hace nada. Pido  
por intermedio de esta se tomen medidas  
necesarias para solucionar el mismo Pido  
telefonos de inspecciones nocturnas para  
denunciar en el horario que molestan  
y verificacion de dichos salones. se trata  
quincho dos cuarenta y cinco el palomar

Informo a si mismo que fue/ fueron testigo/s del hecho denunciado,  
la/s siguientes persona/s:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI. N°	DOMICILIO

-----  
Testigo

-----  
Testigo

-----  
Denunciante Ricardo  
10783681





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

## DENUNCIA

USHUAIA,

DIRECCIÓN DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S 1 D

DNI. N° 10783681 Quien suscribe Vester Jose Ricalde  
Paula Pedro Reyes 550, con domicilio en calle Paula Pedro Reyes 550  
en mi carácter de denunciante, me dirijo a Uds., en los términos 310 (Art. 41 y 42), a efectos de formular la siguiente denuncia.

Que en Quinto El Palomar de B 245  
Urb. en DAs quien esta encargado cuida  
con alquiler del mismo sin habilitación  
lo alquila en forma permanente en  
horas noturnas a un grupo de musica  
pero tambien desde la semana pasada  
lo alquila para despedidas todas la  
noctes donde hay que llamar a la  
pública varias veces porque es imposible  
dominar y por noche se llega a llamar  
al comando hasta cinco o seis  
veces esto me lleva a la denuncia  
porque al dice que lo presta y no es  
asi requiero inspección en horas  
noturnas

Informo a si mismo que fue/ fueron testigo/s del hecho denunciado,  
la/s siguientes persona/s:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI. N°	DOMICILIO
RICALDE Vester	10783681	Paula Reyes 550
ADRIANA MEGLIA	12297619	Pedro Reyes 550

Testigo

Testigo

Denunciante

*[Handwritten signature]*  
12/05

*[Handwritten signature]*









FORMULARIO DE ATENCION AL VECINO PARA RECLAMOS Y SUGERENCIAS

NUM. ASIGNADO: 571  
FECHA: 25/08/2010

APELLIDO Y NOMBRE: RICALDE ELIAN  
DOCUMENTO Y TIPO: DNI 1  
DOMICILIO: PASAJE PEDRO REYES 550  
BARRIO:  
LOCALIDAD: USHUAIA  
TELEFONO: 15479374  
NUM. DE NOTA: 0  
EXPEDIENTE:  
E-MAIL:

DESCRIPCION DEL PROBLEMA: REITERA PEDIDO REALIZADO EN EL MES DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO, Y DEBIDO AL TEMA QUE NOS OCUPA SOLICITA QUE SE VEA COMO ACCIONAR RESPECTO AL USO DE LA CANCHA QUE SE ENCUENTRA EN LAS 245 AL LADO DEL QUINCHO EL PALOMAR. EN ESE LUGAR SE FOCALIZA LA JUNTADA DE CHICOS QUE MAS ALLA DE JUGAR, ROMPEN VIDRIOS DE SU PROPIEDAD, YA QUE TIRAN PIEDRAS O BIEN PELOTAZOS. QUE A LA NOCHE LOS PIBES QUE SE JUNTAN AHI JUEGAN COMO SI FUERA DE DIA, NO DEJANDO DESCANSAR COMO CORRESPONDE A LOS VECINOS. Y MAS AUN EN ESTAS EPOCAS DE INSEGURIDAD QUE VIVE LA PROVINCIA, ES MUY SOSPECHOSO ENCONTRAR HOMBRES EN LA VENTANA SUPUESTAMENTE BUSCANDO UNA PELOTA.

TEMA DERIVADO A:

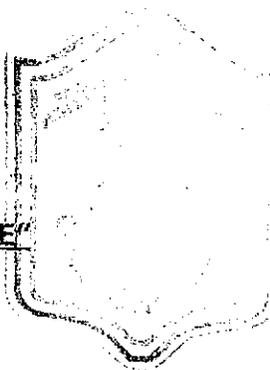
Nota: A efectos de un seguimiento preciso al presente reclamo, se solicita tener a bien informar cualquier resolución y/o giro a distintas dependencia, a la siguiente dirección de correo electrónico: [atencionalvecino@ushuaia.gov.ar](mailto:atencionalvecino@ushuaia.gov.ar)

FIRMA DEL AGENTE INTERVINIENTE

Miriam T. PONCE  
Prog. Gestión Administrativa  
y Atención al Vecino  
Municipalidad de Ushuaia

FIRMA DEL VECINO

En Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Cdo. Op. 10-08-10



**EXPEDIENTE N°** 507 /10-C.U 1º "E"

**EXPOSICIÓN DE: "CONSTANCIA"**

Habiéndose presentado en la fecha, 20/08/10, una persona que manifiesta deseos de radicar una exposición por el hecho que le afecta, el Jefe de la Oficina Administrativa **DISPONE:** Hacerla comparecer a despacho y recepcionarle sus dichos en legal forma.

Actúe de secretario el **Ayudante Silvana Alejandra GOMEZ.-**

**NOTIFIQUESE:** Acepto el cargo ~~de secretario~~ impedimento legal alguno para desempeñarme. **CONSTE.-**

Of. Ayudante Silvana A. GÓMEZ  
Policía Provincial



Subcomisario Ramón I. BARRIOS  
Policía de Tierra del Fuego

En la Comisaría Primera de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los (20) días del mes de Agosto del año dos mil diez (2010), siendo las **16:11 hs.**, Comparece ante los funcionarios, una persona la que preguntado por sus circunstancias personales dice llamarse: **ELIAN JOSE RICALDE**, fecha de nacimiento 30/11/1977 en Santa Fe, de 32 años de edad, de estado civil soltero, ocupación empleado administrativo, Domiciliado en la calle: Pasaje Pedro Reyes N° 550 de esta ciudad; TEL: 02901/15479374; Titular del DNI N° 26.159.170. Invitado a exponer los motivos de su comparendo ante ésta Comisaría. **EXPONE:** Que se hace presente a los fines de dejar asentado hace diecinueve años se domicilia en predio de sus progenitores sito en el lugar antes mencionado, junto a su concubina Viviana Soledad BARRIOS (23) y su hijo Demian Arian RICALDE, de 3 años de edad. Agrega que hace tiempo tiene inconvenientes con un grupo de jóvenes entre 8,15,17,20 años de edad, los cuales se juntan en la cancha, escalera y en quincho del barrio a consumir alcohol u otras sustancias, provocando molestias de todo tipo encontrándose afectado en su integridad psicofísica como así también la de su familia ya que el mismo posee un hijo menor de edad, que no puede descansar adecuadamente y normalmente, manifiesta que esta situación es casi insostenible, debido que en varias oportunidades el decir le le refirió a los jóvenes que se retiren del lugar, ya que los mismos arrojan piedras, botellas, pelotas etc a la vivienda del dicente, llegando numerosas veces a producir daños en los vidrios de las ventanas, abolladuras en el techo, rotura de calefón calorama y gas, hechos denunciados en "ATENCIÓN AL VECINO DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA". Deja constancia que seguirá realizando los reclamos pertinentes. Solicitando una copia de la presente para ser presentada ante quien corresponda. Es todo. **PREGUNTANDO:** Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar, **RESPONDE:** Que no. Es todo, por lo que no siendo para más se da el acto, leyó se ratificó y firmó al pie por ante mí y secretario que de ello

CERTIFICO.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Of. Ayudante Silvana A. GÓMEZ  
Policía Provincial

21/12/05

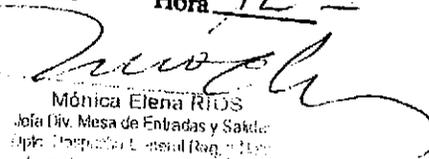
Dra. Jueza de Faltas.

Me dirijo a usted a los fines de  
Presentar denuncia contra Sr. Anzeletti  
en cargo del Quinceto EL PALOMAR  
sito en B. 245 viviendas por lucran  
sin HABILITACION y RUIDOS Molesti  
donde desde hace unos dias en  
ALTAS HORAS NOTURNA DIAS DE SEMANA  
y fines de semana Hay que llorar  
varias veces por noche al comando  
porque es imposible dormir Adjunta  
Denuncia de H. Comerciales

Ricardo Nestor Jose  
DNI 10783681

Paseje Pedro Reyes 550

Digo Sr. Anzeletti  
Presidente del Barrio

Juzgado Adm. Municipal de Faltas  
Ushuaia  
ENTRADA  
Fecha 21/12/05 Hora 12:01  
Conste   
Mónica Elena RÍOS  
Jefa Div. Mesa de Entradas y Salida  
C/pt. Municipal Central Reg. y Trib.  
Magdalena de Andino

ES COPIA

Ushuaia, 22 de Julio de 2010.

22/07/2010  
C4070  
1245  
AL  
Defensor del Vecino  
DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA:

Los vecinos del Barrio Quinta 32B, tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de expresarle la problemática por la que estamos atravesando los vecinos.

En las inmediaciones de dicho barrio se encuentra una cancha de fútbol, que lejos de cumplir con el fin de alentar a los chicos hacia el deporte y prevenirlos de ciertos flagelos, hace de estructura ideal para el cultivo de malos hábitos. Entre otras cosas tenemos que soportar en cualquier día y horario y en contra de las buenas costumbres vecinales que, "las barritas" se junten a alcoholizarse, drogarse mientras juegan al futbol hasta altas horas de la noche, con el agravante de que cuando algún vecino intenta persuadir a estos individuos para que dejen de molestar, es atacado con piedras y botellas que han roto autos, casas y han matado animales corriendo el riesgo de que algún vecino salga lesionado, además de las graves amenazas recibidas por las mencionadas patotas.

Además, quisiéramos agregar que el vallado perimetral de la cancha no es el óptimo, debido a que la pelota excede el mismo y golpea las casas de los vecinos, destruyendo techos, ventanas, cañerías de gas y los mas peligroso es que algún pelotazo podría impactar en la cabeza de algunos de los niños que juegan (o jugaban, ya no lo hacen debido al problema que se está describiendo) en los patios del vecindario.

Entendemos que los distintos elementos que son arrojados desde la cancha (pelotas, piedras, botellas, etc) ponen en peligro la vida de las personas que vivimos aquí, debemos entrar y salir de nuestras casas en forma rápida y cautelosa para evitar los impactos, los niños ya no pueden jugar en el patio, en definitiva procuramos evitar estar al aire libre por la peligrosidad y gravedad del asunto. Esta situación lleva a que se nos coarte la libertad de libre circulación y disposición de voluntad.

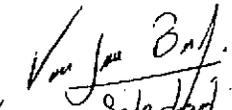
Además proponemos que el espacio físico de la cancha (usurpado por las barritas) sea destinado a algún uso que pudiéramos aprovechar todos los vecinos, como un centro comunitario, etc.

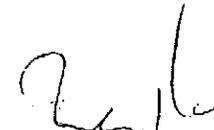
Por todo lo expuesto y dada la gravedad del tema solicitamos su inmediata intervención, previo a presentar algún tipo de recurso ante la justicia (hábeas corpus o amparo, según el encuadre que corresponda).

Asimismo, se informa que en fecha 02 de octubre de 2008 fue presentada una nota de similares características al Sr. Intendente de la Municipalidad de Ushuaia de la cual no hemos recibido ninguna respuesta.

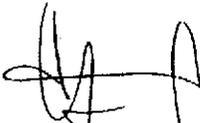
Adjuntamos a la presente copia de las distintas presentaciones hechas a la municipalidad, como así también se puede comprobar lo esbozado en esta nota, en los reiterados llamados a la policía y las constancias en los registros de dicha institución.

CC: al Sr. Intendente de  
La Municipalidad de Ushuaia

  
Viviana Soledad Barrios.

  
Regilio Adriano  
2297619

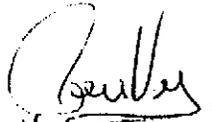
  
C. Pablo  
25.112.910

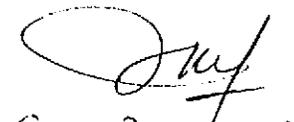
  
Ricardo, Diaz  
26159.170.

  
MARÍA ANGELO  
30 160 911

  
SANDRA MOSCONI  
20415972

  
Sergio Vázquez  
32.769.608

  
Vargas F. Ra. Isabel.  
30.607.704.

  
Olga R. SORINA  
215 7324430

  
RICARDO NESTOR  
10-783-681

  
Denise Mena. 10-783-681

  
Dene Valencia  
92598181



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

## DENUNCIA

USHUALA,

DIRECCIÓN DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA  
MUNICIPALIDAD DE USHUALA  
S 1 D

DNI. N° 10783681 Quien suscribe Vestor Jose Ricalde  
con domicilio en calle Pedro Reyes 550  
en mi carácter de denunciante, me dirijo a Uds., en los términos 310 (Art. 41 y 42), a efectos de formular la siguiente denuncia.

Que en Quinto El Palomar de B 245  
viviendas quien esta encargado Lucas  
con alquiler del mismo sin habilitación  
de Alojamiento en forma permanente en  
horas noturnas a un costo de musica  
pero tambien debe la semana pasada  
la alquiler para despidas forme la  
nocturnas donde hay que llamar a la  
pública varias veces porque es imposible  
dormir y por noche se llega a llamar  
al comando hasta cinco o seis  
veces esto me lleva a la denuncia  
porque el dice que lo presta y no es  
asi requiero inspección en horas  
noturnas

Informo a si mismo que fue/ fueron testigo/s del hecho denunciado,  
la/s siguientes persona/s:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI. N°	DOMICILIO
RICALDE VESTOR	10783681	Pedro Reyes 550
ADRIANA MEGLIA	12297619	Pedro Reyes 550

Testigo

Testigo

Denunciante

Copia 1140 Hora 16

Conste

Mónica Elena RÍOS  
Jefa Div. Mesa de Entradas y Salidas  
Cpto. Inspección, Control y Registro  
Municipalidad de Ushuaia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR-

NOM. CAT. DE ORIGEN  
 SECCION D  
 REM. QUINTA 32 B  
 INSCRIPCIÓN DE DOMINIO  
 II.A. 4724 (QTA 32 B)  
 PARTIDA:  
 (REM. QTA. 32 B) 008191

DEPARTAMENTO USHUAIA

LUGAR CIUDAD DE USHUAIA

OBJETO MENSURA y DESLINDE

BIEN: MZO. 1A, PARC. 17, MZO. 89, PARC. 3 y 5<sup>a</sup> 19, MZO. 91, PARC. 4, 5 y 6, MZO. 103, PARC. 1, MZO. 104, PARC. 1, MZO. 105, PARC. 1 DE LA SECCION D.

PROPIETARIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

NOTAS:

LOS ANGULOS NO INDICADOS SON RECTOS O SUPLEMENTARIOS  
 LAS MEDIDAS LINEALES ESTAN EXPRESADAS EN METROS.

RESTRICCIONES:

SUJETO A SERVIDUMBRES SOBRE NACIMIENTOS Y CORRIENTES DE AGUA, PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS.

FECHA DE MENSURA: MAYO DE 1997

ANTECEDENTES:

PLANO: T.F. 1-47-88, T.F. 1-11-89

EXPTE.: 6596 - 1995

DESIGNACIÓN ANTERIOR: PARTE DE LAS QUINTAS 32, 33 y 22.

NOMENCLATURA Y CATASTRO

DEPARTAMENTO USHUAIA

SECCION: D

MACIZO: 1A	89	91	103	104	105
PARCELA 17	3 y 5 <sup>a</sup> 19	4, 5 y 6	1	1 y 2	1

POR LA PRESENTE DOY MI CONFORMIDAD AL PRESENTE PLANO DE MENSURA, HACIENDO EXPRESA DONACION DE LA RESERVA FISCAL A LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y LOS ESPACIOS VERDES, CHAVAS Y CALLES A LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, DECLARANDO HABER RECIBIDO SATISFACTORIA MENTE BAJO MI CUSTODIA LOS MOJONES QUE SE CITAN EN ESTE PLANO.

Ing. JORGE G. CHOCRON  
 PRESIDENTE I.P.V.

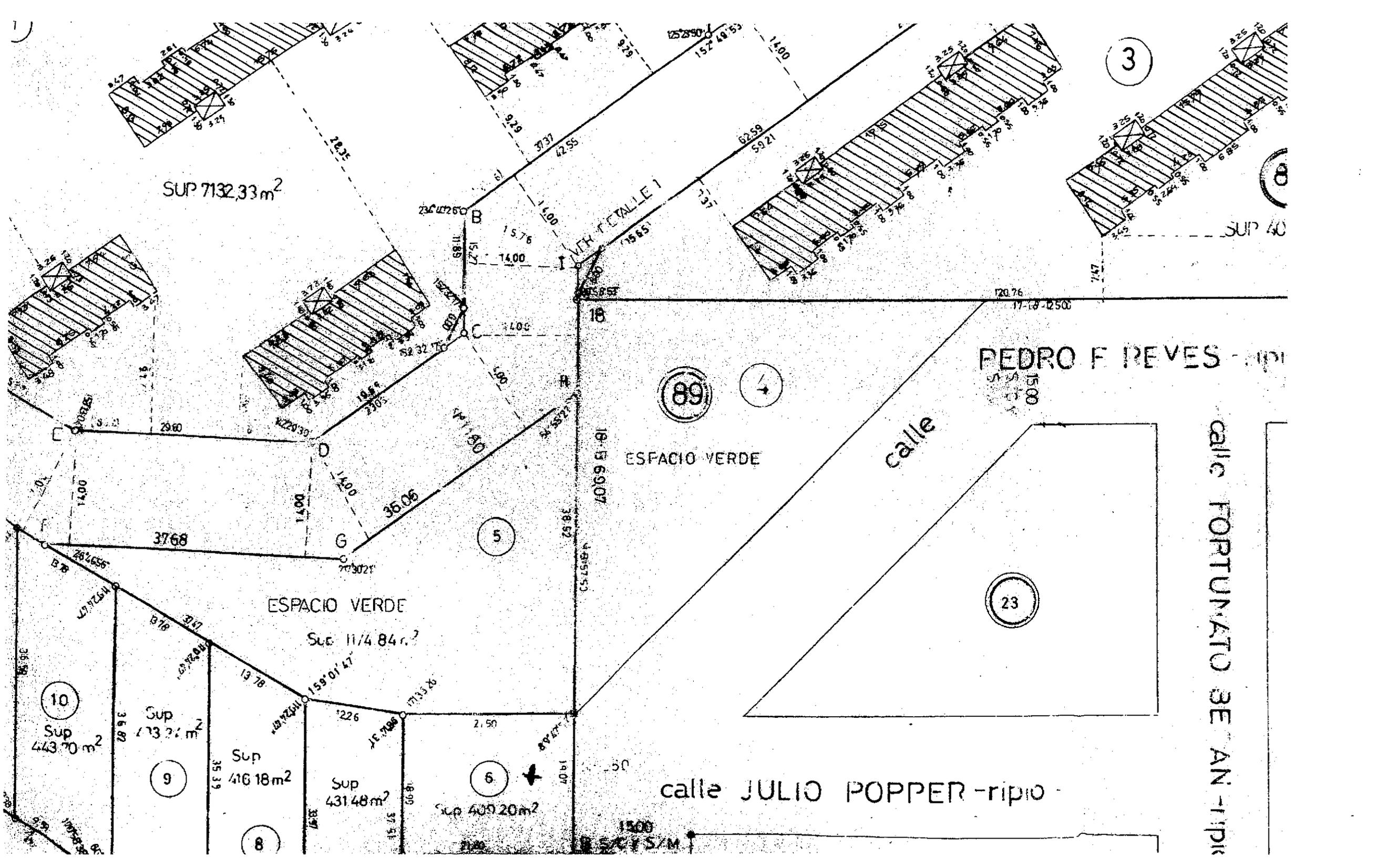
D.N.I. 10.822.810  
 FRANCISCO GONZALEZ 651 USHUAIA

PROFESIONAL RESPONSABLE

JORGE ALBERTO POLANCO  
 AGRIMENSOR M.A. 120506

INTFVLXIV-CASA 20-USHUAIA

ADRIANA L. Meglia 12297619  
 P. Pedro Reyes 550  
 15415069



SUP 7132,33 m<sup>2</sup>

SUP 40

PEDRO F REVES - ripio

ESPACIO VERDE

ESPACIO VERDE

Sup 11/4 84 r. 2

Sup 443,70 m<sup>2</sup>

Sup 173,77 m<sup>2</sup>

Sup 416,18 m<sup>2</sup>

Sup 431,48 m<sup>2</sup>

Sup 409,20 m<sup>2</sup>

calle JULIO POPPER-ripio

calle FORTUNATO BE AN-ripio

10

9

8

6

5

89

4

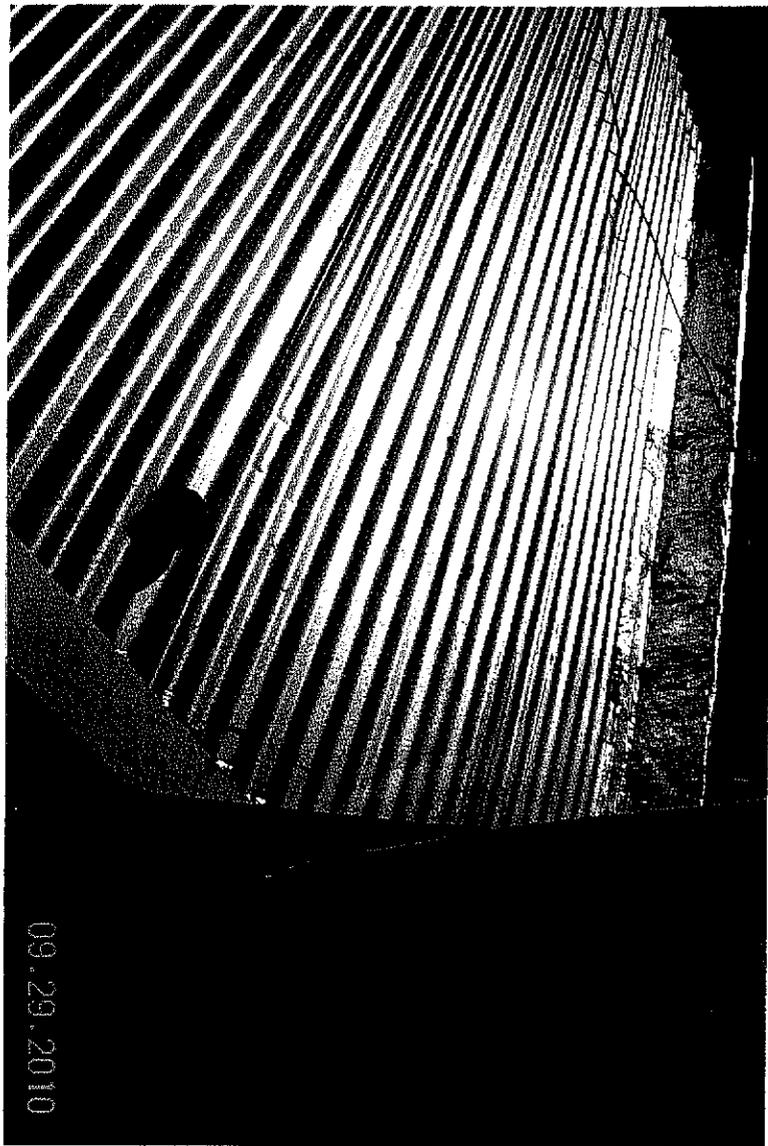
23

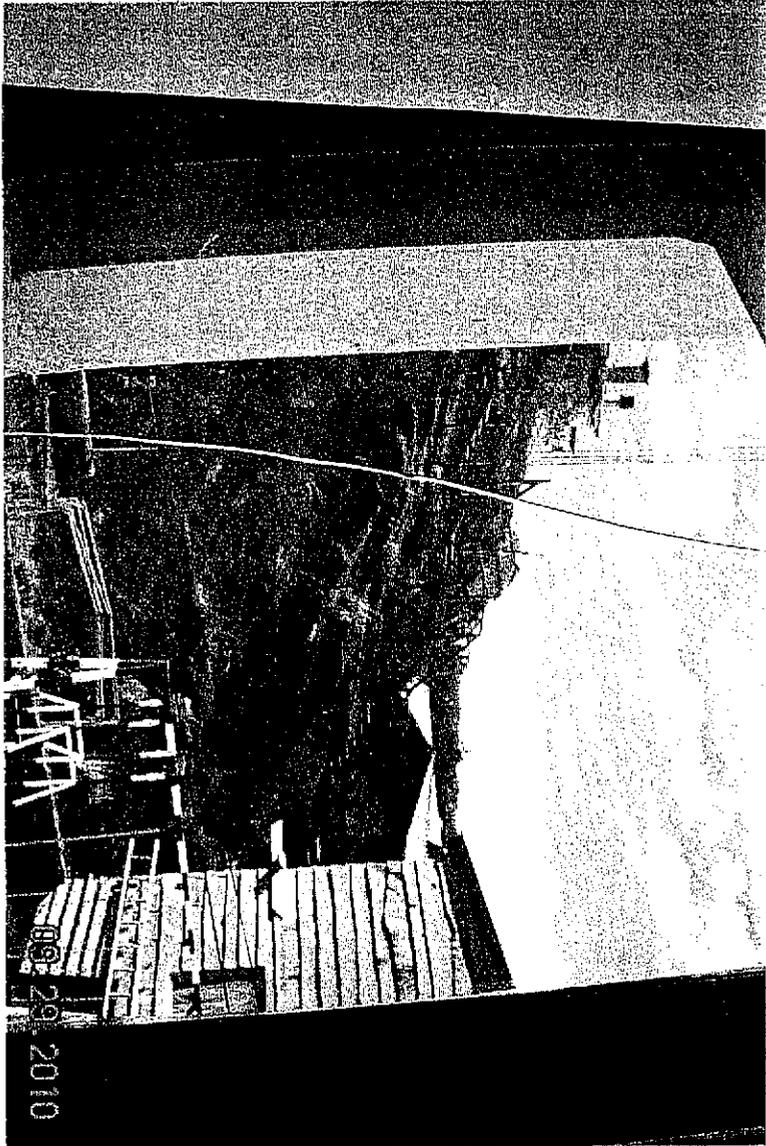
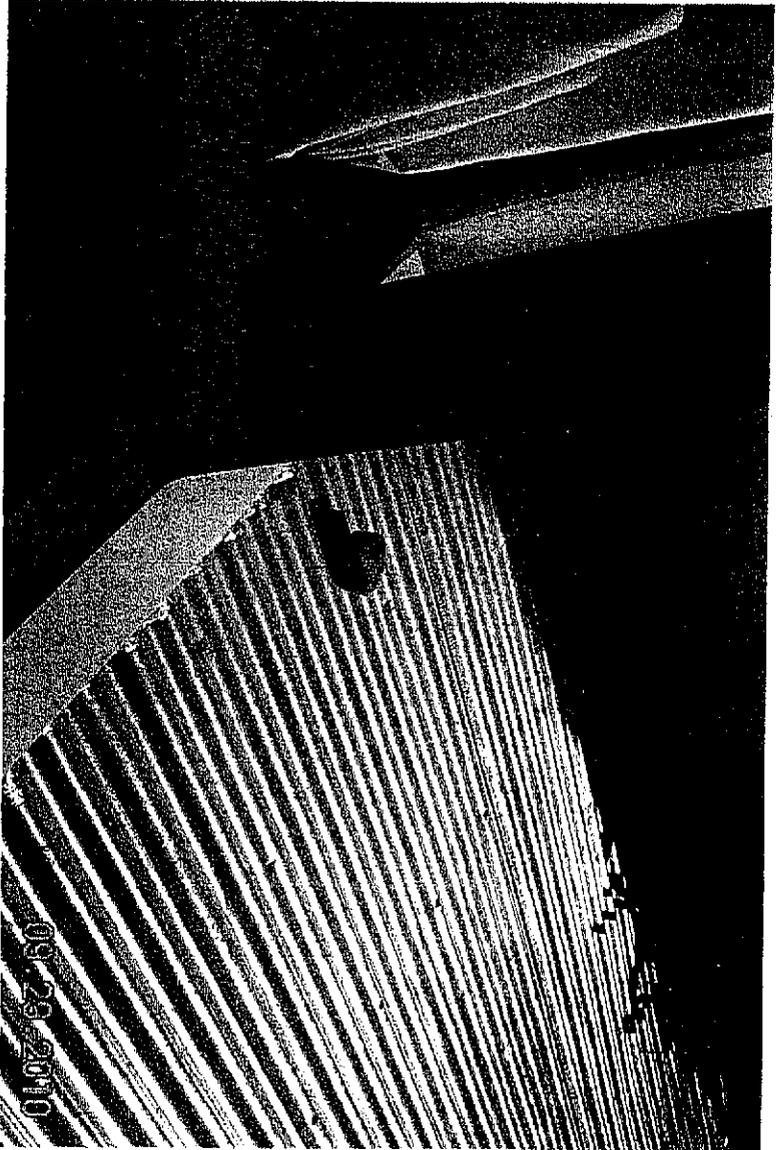
3

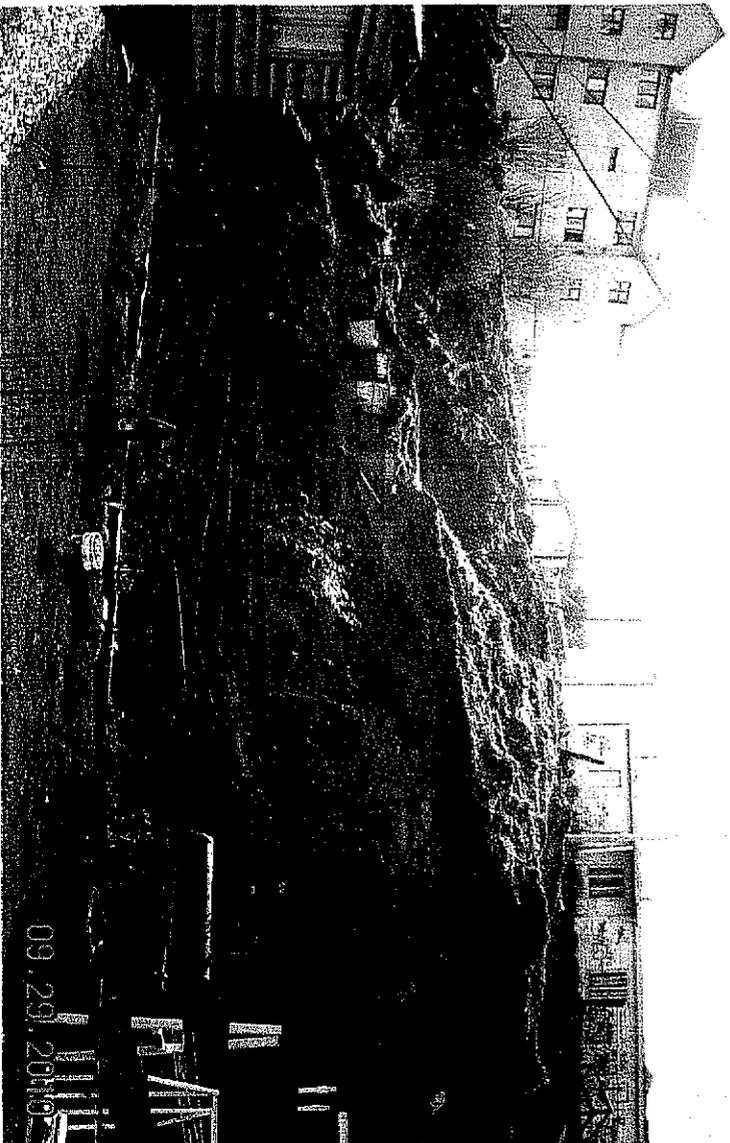
INSTRUMENTAL I

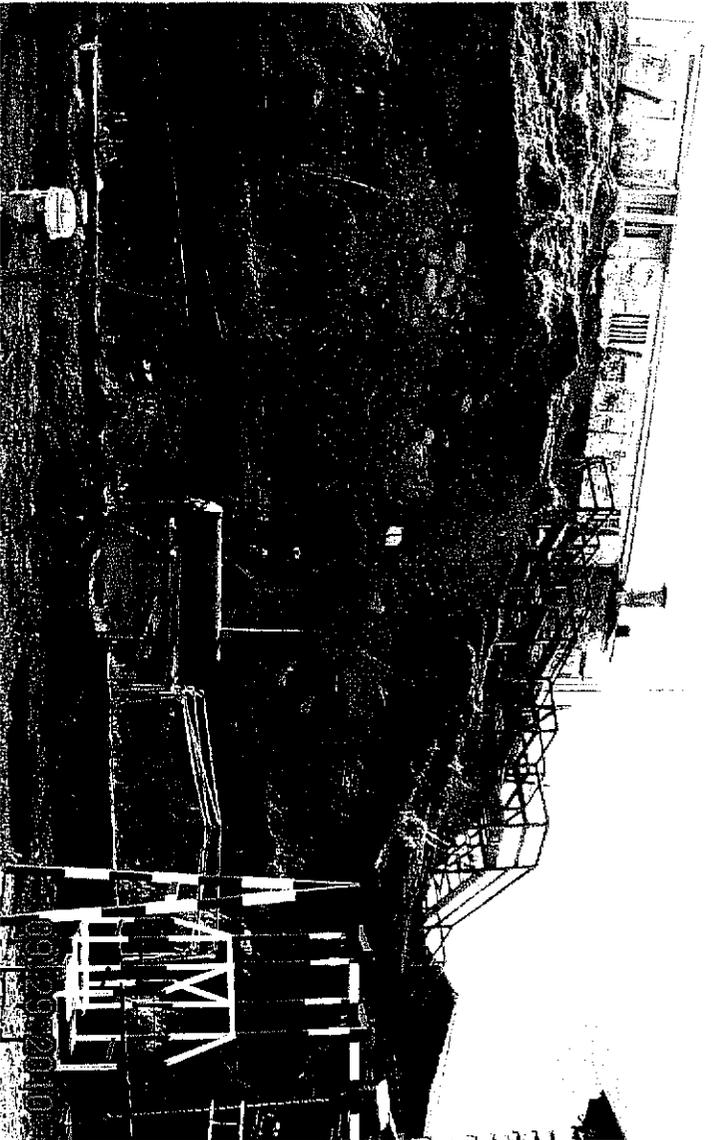
1500

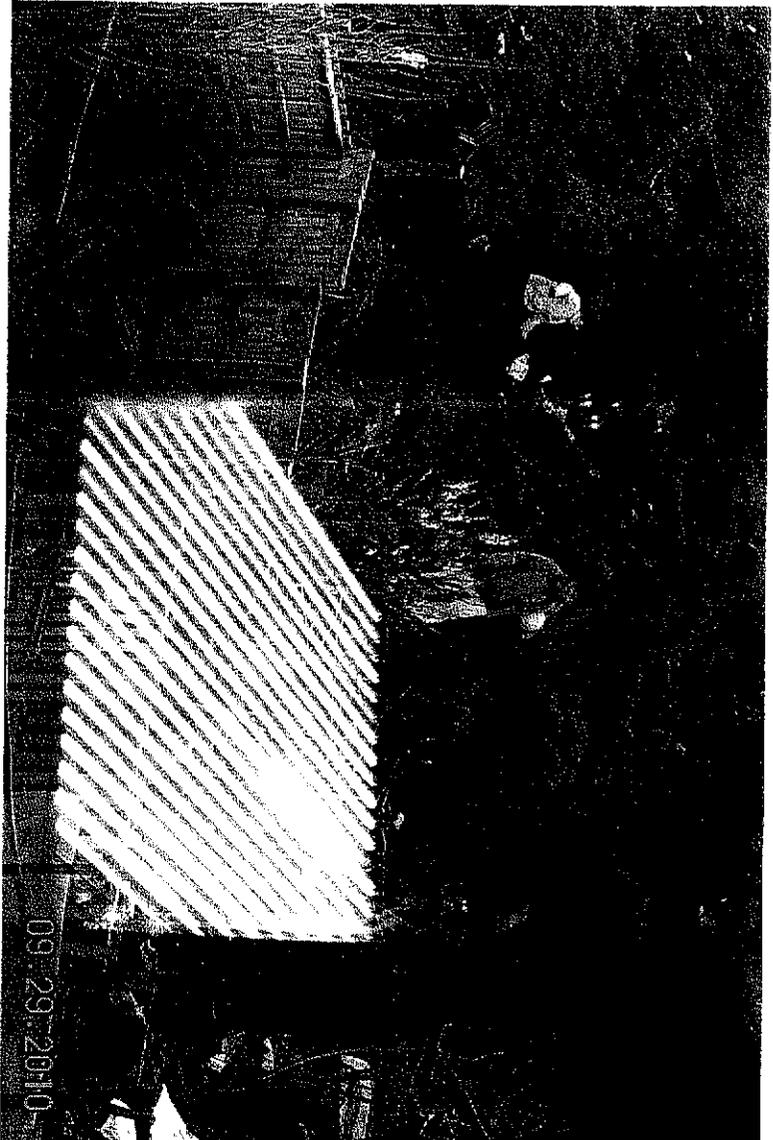
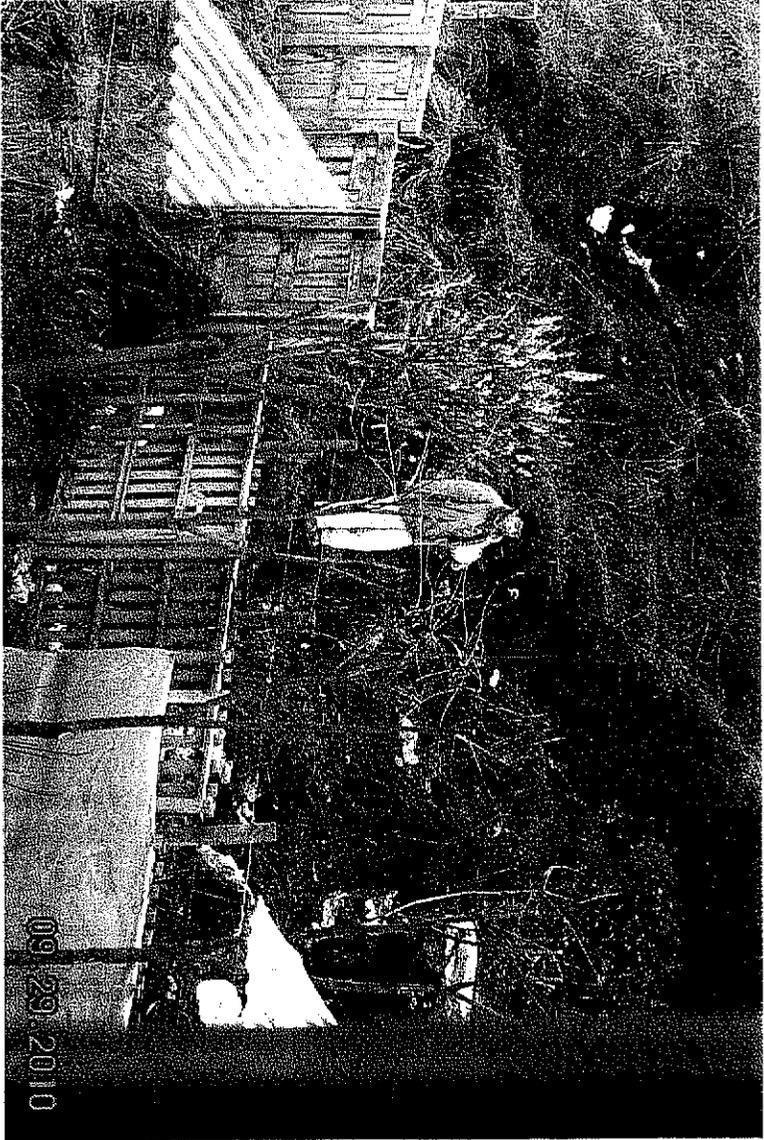
1:500

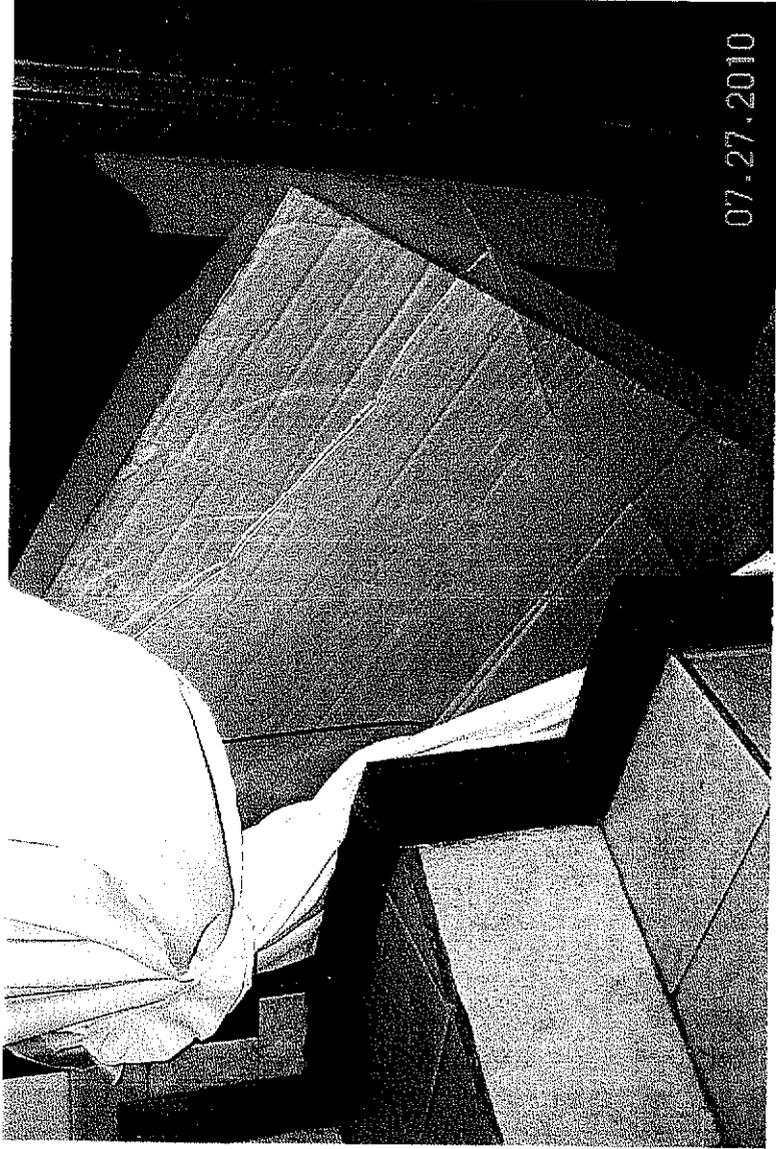




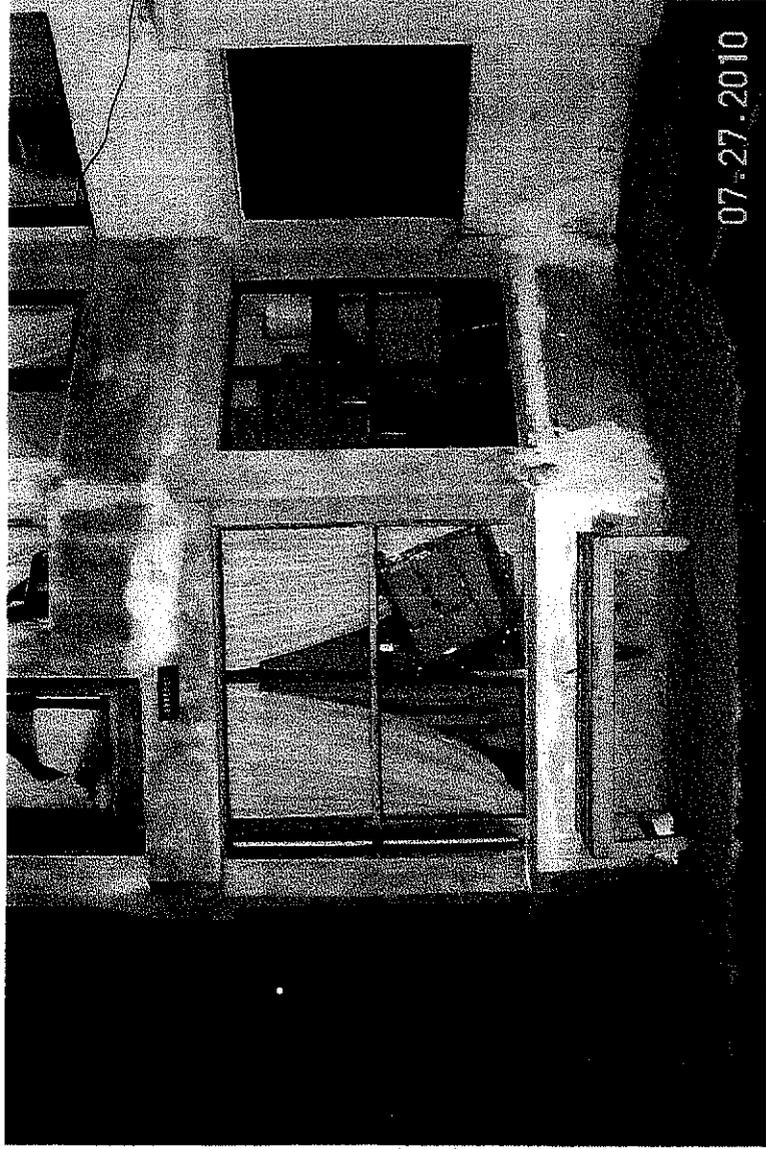




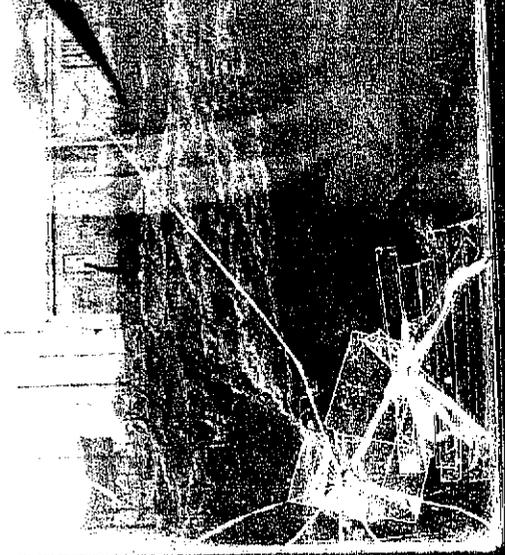
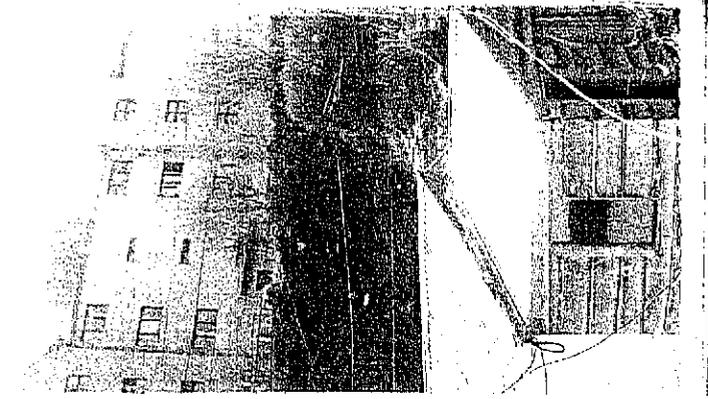




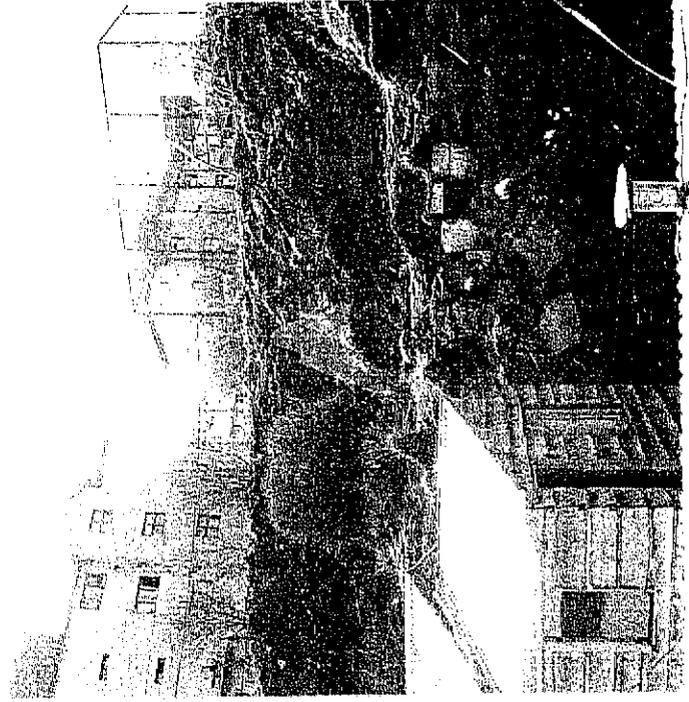
07.27.2010



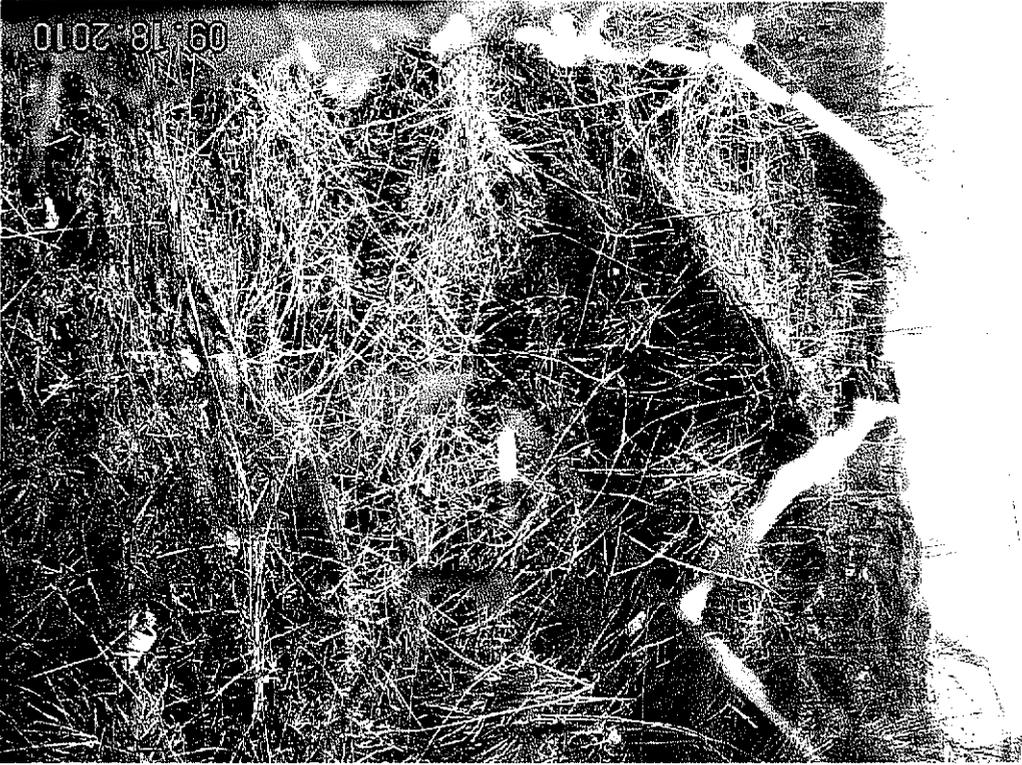
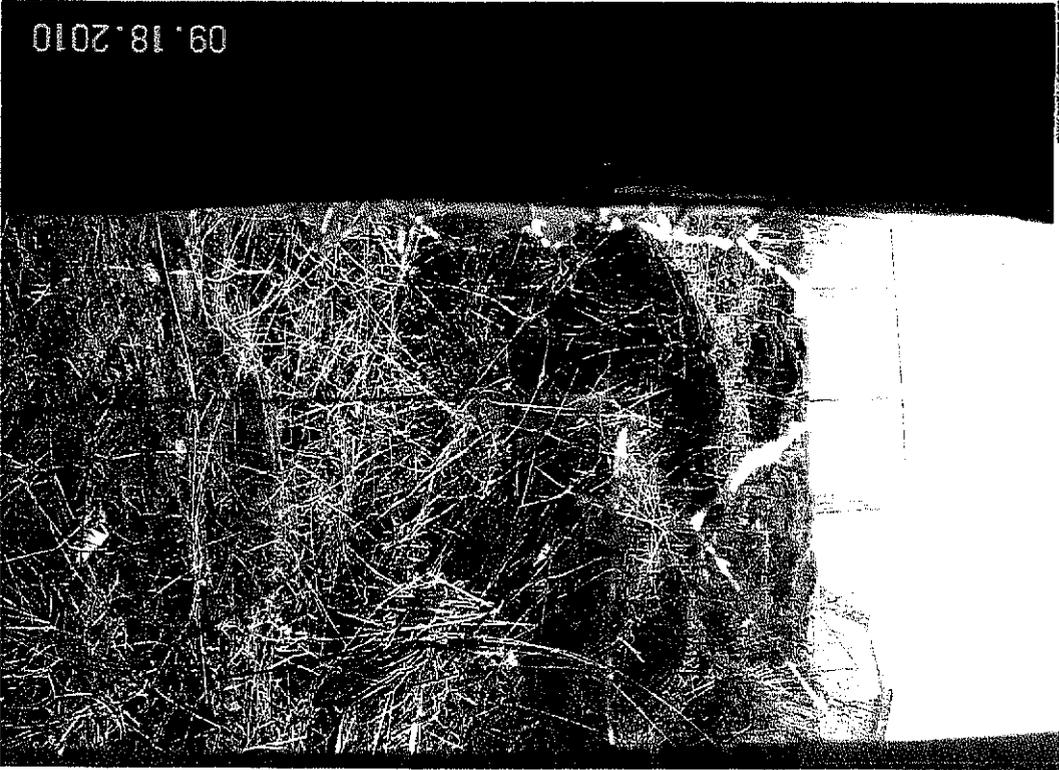
07.27.2010



09.29.2010



09.29.2010





09.18.2010



09.18.2010

